



Auto interlocutorio No. 335

Puerto Asís, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 86568-31-84-001-2021-00050-00

Proceso: Restablecimiento de derechos

Remitente: Centro Zonal Puerto Asís I.C.B.F.

Consideraciones

Atendiendo a que se ha dado cumplimiento a las notificaciones ordenadas en auto del 26 de abril, que ha culminado el término otorgado para emitir algún pronunciamiento y, que se han allegado las pruebas decretadas de oficio, se dispone en consecuencia, correr traslado de las mismas al Ministerio Público, a través de la Personería Municipal de Puerto Asís y a la señora Yaneth Aya Diaz, madre del adolescente Y.E.T.A¹, por el término de tres (3) días, las cuales están agregadas en los índices 07,10, 12,13,14 y 18 del expediente judicial electrónico.

Atendiendo a que los mencionados ya cuentan con el link de acceso al expediente, podrán consultar las mismas directamente.

Por **secretaría**, vencido el término, infórmese al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
JUEZA

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS

¹ Siglas empleadas para proteger la identidad del adolescente.



JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5518b9fbe04434fde6bf9d49244a87c4cedb68147ebda07efb27d489d4ac3d6f

Documento generado en 02/06/2021 08:34:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>